

Bogotá, D.C., febrero de 2026

Ministro
Dr. ALFREDO ACOSTA ZAPATA
Ministerio de Igualdad y Equidad
La Ciudad

Asunto: Entrega de Informe de Gestión – Periodo de Encargo (14 de enero al 26 de enero de 2026).

Respetado Ministro, reciba un cordial saludo, deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones al frente de esta cartera.

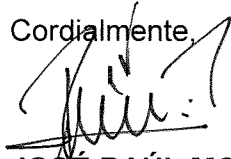
De manera atenta, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, la Directiva No. 6 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación, y la Resolución 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República, remito el Acta e Informe de Gestión correspondiente al periodo en el que fungí como Ministro de Igualdad y Equidad (Encargado).

Quedo a su entera disposición para aclarar o responder cualquier requerimiento adicional frente al informe adjunto, en los términos y plazos señalados por la ley.

Para tal fin, recibiré notificaciones en el despacho presidencial o a través de los canales institucionales dispuestos.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL MORENO
Jefe de Despacho Presidencial



INFORME DE GESTIÓN Y ACTA DE ENTREGA

PRESENTADO POR:
JOSÉ RAÚL MORENO
Ministro de Igualdad y Equidad (Encargado)

ENTREGADO A:
ALFREDO ACOSTA ZAPATA
Ministro de Igualdad y Equidad

PERIODO DE GESTIÓN: 14 de enero de 2026 – 26 de enero de 2026

BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE GESTIÓN Y ACTA DE ENTREGA.....	1
JOSÉ RAÚL MORENO	1
ALFREDO ACOSTA ZAPATA.....	1
INTRODUCCIÓN	2
I. DATOS GENERALES.....	3
II. CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD	3
2. PLANTA DE PERSONAL.....	5
III. ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	10
IV. CONTEXTO ESTRATEGICO Y MISIONAL.....	19
V. GESTIÓN CONTRACTUAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	
VI. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE POLÍTICA PÚBLICA.....	24
VII. OTRAS GESTIONES	24
JOSÉ RAÚL MORENO ALFREDO ACOSTA ZAPATA.....	25



Introducción

El presente Informe de Gestión y Acta de Entrega se suscribe en estricto cumplimiento de la Ley 951 de 2005, la cual dicta las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos por parte de los servidores públicos de la administración de las entidades territoriales y nacionales al momento de su retiro o cese de funciones. Este documento constituye una herramienta de transparencia y rendición de cuentas, orientada a salvaguardar los principios de eficiencia y continuidad administrativa que deben regir el ejercicio de la función pública.

Bajo este marco normativo, se detallan las actuaciones adelantadas en el Despacho del Ministerio de Igualdad y Equidad durante el periodo de encargo comprendido entre el 14 de enero y el 26 de enero de 2026. El encargo, asumido por Dr. José Raúl Moreno, (vinculado con el Estado colombiano en su calidad de Jefe de Despacho Presidencial) tuvo como objetivo primordial garantizar la estabilidad institucional y la marcha ininterrumpida de la cartera tras la desvinculación del anterior titular.

Dada la naturaleza transitoria de la designación, la gestión se concentró estratégicamente en la custodia de los recursos públicos y en la atención de trámites administrativos críticos cuya postergación comprometería la operación del Ministerio. En particular, se priorizó la aprobación presupuestal para la vigencia 2026 mediante la realización de mesas técnicas y la coordinación de los procesos de contractuales de la entidad, actuando de manera preventiva ante la entrada en vigencia de la Ley de Garantías.

Es fundamental precisar que, dada la naturaleza transitoria y la brevedad del encargo, el cual se extendió por un periodo de 13 días, en la mayoría de los aspectos administrativos, financieros y operativos no se presentaron cambios sustanciales frente a la situación recibida. Por lo tanto, la información técnica que se detalla en este documento corresponde a lo reportado en las sesiones de empalme de cada dependencia y a lo consignado en el informe de gestión del ministro saliente, Dr. Juan Carlos Florián Silva. Este informe refleja fielmente el estado de los asuntos bajo mi responsabilidad durante el periodo mencionado, dejando constancia de que los soportes documentales, archivos técnicos y registros de gestión han sido debidamente consignados en los equipos institucionales y reposan bajo la custodia de los equipos de apoyo del Despacho y la Secretaría General, quedando a disposición de la nueva administración para el seguimiento y control respectivo, asegurando así una transición ordenada y sin traumatismos en el servicio.



I. Datos Generales

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: José Raúl Moreno.

CARGO: Ministro de Igualdad y Equidad (Encargado).

CARGO DE PLANTA: Jefe de Despacho Presidencial (Código 1196) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE).

ENTIDAD Ministerio de Igualdad y Equidad.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., febrero de 2026.

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN (E): 14 de enero de 2026.

FECHA DE RETIRO DEL CARGO (E): 27 de enero de 2026.

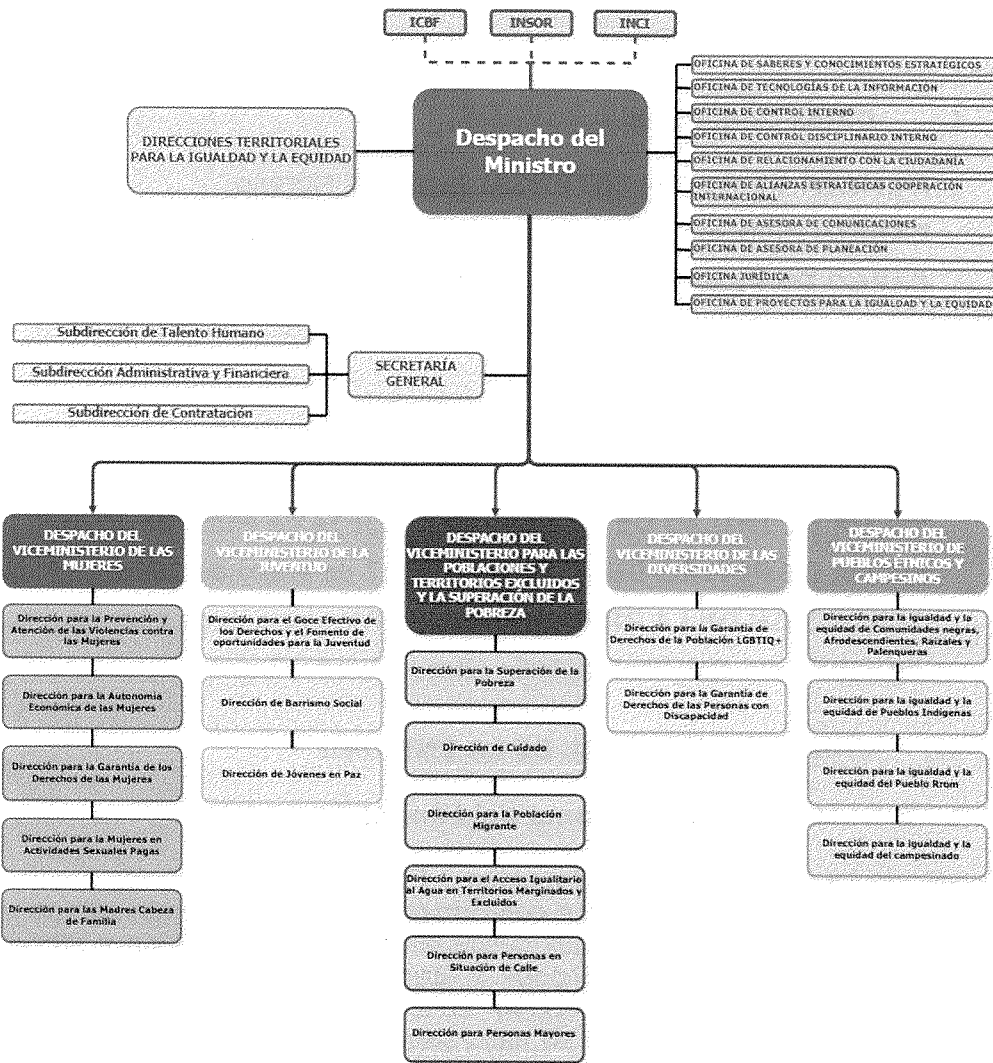
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: Terminación de encargo.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Alfredo Acosta Zapata

II. CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Estructura Organizacional del Ministerio

La estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad fue establecida mediante el Decreto 1076 de 2023 y está conformada por cinco viceministerios que tienen en conjunto 20 direcciones desde las cuales se coordinan y ejecutan los programas y proyectos dirigidos a atender las necesidades de las 14 poblaciones de especial protección constitucional contempladas en la misionalidad de la entidad. Por su naturaleza, el ministerio es la cabeza del sector de Igualdad y Equidad, que acoge al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Instituto Nacional para Ciegos (INCI), y al Instituto Nacional para Sordos (INSOR), que en adelante se denominarán entidades adscritas.



La misionalidad de cada viceministerio es la siguiente:

Viceministerio de Mujeres: Responsable del diseño e implementación de estrategias, programas, planes y proyectos que permitan avanzar progresivamente en condiciones de igualdad y equidad en la garantía de derechos de las mujeres en todas sus diversidades. Diseña e impulsa estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana que permitan procesos de formación y difusión de los derechos de las mujeres, usando un lenguaje incluyente y otras formas comunicativas.



Viceministerio de Juventudes: Lidera la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientadas a promover los derechos de la juventud. Cuenta con tres direcciones enfocadas en la ejecución de programas que garanticen a la juventud el acceso a educación, formación, bienestar, empleo, formulación y financiación de emprendimientos.

Viceministerio de las Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza: Encargado de diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas para la atención y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables en Colombia. Su labor se centra en cerrar las brechas de desigualdad, garantizando el acceso a derechos fundamentales y promoviendo la inclusión social y económica de quienes han sido históricamente marginados, incluyendo personas mayores, cuidadores, personas en situación de calle, población migrante y comunidades afectadas por la falta de acceso a servicios básicos.

Viceministerio de las Diversidades: Desempeña un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad y las personas LGBTIQ+. Lidera la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que fomenten la igualdad, la inclusión y el respeto por la diversidad en todos los ámbitos sociales, económicos y culturales del país.

Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos: Tiene la responsabilidad de liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de los pueblos y comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas, Rrom y campesinos, fomentando el respeto por el principio de diversidad étnica, cultural y la no discriminación por razones étnico-raciales

Complementan esta estructura las 20 direcciones técnicas especializadas adscritas a los despachos de los Viceministerios, responsables de la ejecución misional y la atención de las 14 poblaciones de especial protección constitucional, junto con las oficinas de apoyo técnico y administrativo, y nueve (9) direcciones territoriales distribuidas estratégicamente en el país en Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Norte de Santander, Nariño, Antioquia, Bolívar, Córdoba y Vichada.

2. Planta de Personal

La planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad fue establecida mediante el Decreto 1076 de 2023; y está conformada por un total de setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a la planta estructural y setecientos seis (706) a la planta global, como se muestra en la tabla a continuación:



Igualdad

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Despacho del o la Ministra(o)			
Uno (1)	Ministra(o)	0005	
Ocho (8)	Asesor	1020	12
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103	20
Dos (2)	Secretario ejecutivo del despacho	4212	26
Despacho del Viceministerio de la Juventud			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de las Mujeres			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de las Diversidades			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Planta global			
Uno (1)	Secretario General	0035	22
Veinte (20)	Director Técnico	0100	20
Treinta y dos	Director Territorial para la Igualdad y la Equidad	0042	13



Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Ocho (8)	Jefe de Oficina	0137	20
Uno (1)	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	18
Dos (2)	Subdirector Técnico	0150	18
Nueve (9)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	15
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	15
Ciento noventa y cinco (195)	Profesional Especializado	2028	15
Ciento doce (112)	Profesional Especializado	2028	17
Setenta y nueve (79)	Profesional Universitario	2044	10
Setenta y cinco (75)	Profesional Universitario	2044	08
Cincuenta y ocho (58)	Auxiliar Administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Ciento once (111)	Técnico Administrativo	3124	16

Tabla. Distribución planta de personal Ministerio de Igualdad y Equidad
Fuente: Decreto 1076 de 2023

De acuerdo con la naturaleza de los empleos, seiscientos treinta y uno (631), que corresponden al **84,81%**, son empleos de carrera administrativa. Por su parte, ciento trece (113), que corresponden al **15,19%**, son empleos de libre nombramiento y remoción.

Nivel	Empleos	Porcentaje
Directivo	70	9,40%
Asesor	24	3,22%
Profesional	461	62,99%
Técnico	111	14,91%
Asistencial	78	10,48%
Total	744	100%

Tabla. Distribución empleos según nivel jerárquico
Fuente: Decreto 1076 de 2023

3. Provisión de empleos

Para avanzar en la provisión de los empleos que integran su planta de personal, el Ministerio ha venido realizando nombramientos ordinarios en los empleos de libre nombramiento y remoción, y nombramientos en provisionalidad en los empleos de carrera administrativa, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y conforme al procedimiento previsto y la normativa vigente aplicable.

Con corte al 14 de enero de 2026, el Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con 533 empleos provistos, alcanzando un indicador de provisión del 71,6%. Tal como se detallan en la siguiente tabla¹:

Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	Naturaleza del empleo	Tipo de vinculación	No. empleos provistos
Directivo	Ministro(a)	0005	0	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Directivo	Viceministro(a)	0020	0	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Directivo	Director(a) Territorial	0042	13	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	6
Directivo	Subdirector(a) Técnico(a)	0150	18	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Directivo	Director(a) Técnico(a)	0100	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	11
Directivo	Jefe(a) de Oficina	0137	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	6
Directivo	Secretario(a) General	0035	22	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Asesor	Asesor(a)	1020	12	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	18
Asesor	Jefe(a) Oficina Asesora	1045	15	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Profesional	Profesional Universitario	2044	08	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	46
Profesional	Profesional Universitario	2044	10	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	54
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	157
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	108
Técnico	Técnico(a) Administrativo	3124	16	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	60
Asistencial	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4215	24	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asistencial	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4212	26	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	48
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asistencial	Conductor(a)	4103	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	5
Total						533

Tabla. Empleos provistos por denominación, naturaleza del empleo y tipo de vinculación (Corte al 14 de enero de 2026)

Conforme lo anterior, existen 211 empleos sin proveer, los cuales se detallan a continuación:

¹ Presentación Informe de Empalme Secretaria General



Igualdad

Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	Naturaleza	Tipo de vinculación	Empleos sin proveer
Directivo	Viceministro(a)	0020	0	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Directivo	Director(a) Territorial	0042	13	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	26
Directivo	Director(a) Técnico(a)	0100	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	9
Directivo	Jefe de Oficina	0137	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asesor	Asesor(a)	1020	12	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	4
Profesional	Profesional Universitario	2044	08	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	29
Profesional	Profesional Universitario	2044	10	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	25
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	38
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	4
Técnico	Técnico(a) Administrativo	3124	16	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	51
Asistencial	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4215	24	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Asistencial	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4212	26	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	10
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Asistencial	Conductor(a)	4103	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asistencial	Conductor(a)	4103	20	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	1
Total						211

Tabla 2. Cargos por proveer
Fuente: Secretaría General – Subdirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta el corto periodo de transición, no se adoptaron cambios estructurales en la planta de personal.

4. Cumplimiento de las políticas de género, jóvenes y discapacidad

En lo referente al cumplimiento de las políticas nacionales de género y juventud, se manifiesta que, debido a la naturaleza transitoria y la corta duración del encargo no se realizaron modificaciones, ajustes ni nuevas implementaciones en los programas y estrategias definidos por la administración anterior. Por consiguiente, el estado de ejecución y las metas se mantienen sin alteraciones, reflejando íntegramente lo reportado en el informe de gestión del ministro saliente, Juan Carlos Florián Silva, el cual constituye la base técnica de este acápite.

El Decreto 2011 de 2017, "Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público", establece en su artículo 2.2.12.2.3 un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública.



En particular, para el caso del Ministerio de Igualdad y Equidad, por contar con una planta de empleos entre 1 y 1.000 empleos (744 empleos) debe garantizarse una participación del 3% de personas con discapacidad.

De acuerdo con el informe de empalme de la administración anterior al corte del 31 de diciembre 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad tenía diez (10) servidores y servidoras en condición de discapacidad, lo cual representa un 1,34% del total de la planta.

Por su parte, en cumplimiento de los artículos 4 y 6 de la Ley 2214 de 2022 y del Decreto 2365 de 2019, que establecen la obligación de garantizar al menos un 10% de vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años en empleos de planta temporal, provisionalidad y en la adopción o modificación de las plantas de personal permanente o temporal, el Ministerio de Igualdad y Equidad reporta la vinculación de 48 jóvenes. Este número corresponde a un 8,9% del total de los empleos provistos, y un 6,45% respecto al total de la planta de la Entidad.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, que establece una participación mínima del 50% de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, al cierre del mes de diciembre la Entidad registraba treinta y uno (31) empleos del nivel directivo provistos y dos (2) más del nivel asesor, que corresponden a los cargos de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de los cuales 19 estaban ocupados por personas del sexo femenino (otorgado al nacer) y uno por una mujer trans. Así, el indicador, al cierre de la vigencia 2025 corresponde al 60,6% de los cargos de máximo nivel decisorio.

No obstante, en el marco del proceso de empalme y tras el análisis de la información entregada por la Secretaría General para la vigencia 2026, es importante cumplir con las acciones prioritarias respecto al cumplimiento estricto de la normativa vigente. En particular, se identifica como una prioridad y un reto institucional el dar cumplimiento pleno a las cuotas de vinculación de jóvenes (10%) y personas con discapacidad (mínimo 3%), de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Esta alerta se incluye con el propósito de informar a la administración entrante sobre los requerimientos normativos que exigen una atención especial para su debida implementación, garantizando así que la transición se realice con total transparencia y conocimiento de las obligaciones legales pendientes de cumplimiento que obran en los documentos técnicos de la entidad.

III. ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

En razón del carácter transitorio y el corto lapso de este encargo ministerial, la información financiera que se detalla a continuación corresponde



estrictamente a los insumos técnicos entregados durante el proceso de empalme, específicamente lo consignado en el informe de gestión del Dr. Juan Carlos Florián Silva y la presentación de la Subdirección Administrativa y Financiera.

La mayoría de las cifras y estados reportados tienen corte al 31 de diciembre de 2025 o fechas previas al inicio del encargo, por lo cual no presentan cambios sustanciales en su estructura de fondo frente a lo recibido de la administración anterior.

A. Sistema de Información Contable²

De acuerdo a lo reportado en el informe de empalme del ministro saliente los Estados Financieros y sus Notas del Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, se preparan de conformidad con la normativa y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2674 de 2012, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual constituye la fuente de información contable para el Ministerio.

La información financiera de MINIGUALDAD se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II. En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN, los cuales garantizan el reconocimiento, medición, revelación, veracidad y custodia de estos documentos.

Los libros oficiales: Diario y Mayor, están actualizados a corte del III trimestre de la vigencia 2025 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran el Ministerio los cuales reposan en el área contable junto con todos los documentos fuentes que dan origen al registro de la información.

La información contable pública de la entidad, el informe sobre control interno contable y el boletín de deudores morosos del estado son reportados de acuerdo con su periodicidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP (Administrado por la Contaduría General de la Nación) en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 138 de 05 junio de 2025, los cuales reposan dentro de nuestra carpeta de Tabla de Retención Documental – TRD del Grupo de Contabilidad.

B. Información Financiera

² Informe Gestión Juan Carlos Florian.

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005, el presente acápite detalla el estado de los recursos financieros y activos de la entidad. Es imperativo manifestar, bajo un criterio de transparencia y responsabilidad institucional, que la información contable y financiera que se describe a continuación se entrega en las mismas condiciones técnicas y documentales en que fue recibida al inicio del encargo, dada la naturaleza transitoria de esta gestión no permite la generación de un nuevo ciclo contable completo ni la alteración material de los saldos de cierre de la vigencia anterior.

La información que se presenta corresponde íntegramente a los saldos y estados financieros consolidados por la administración del Dr. Juan Carlos Florián Silva. La razonabilidad de estas cifras y su proceso de consolidación obedecen a la gestión del último trimestre del año anterior, periodo en el cual la Dirección Ejecutiva de los fondos asumió funciones desde octubre de 2025, lo que explica que los indicadores reflejen la dinámica operativa de dicho cierre y no del presente periodo de transición.

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 no se han realizado a la fecha de terminar el encargo, toda vez que la fecha de publicación de estos según resolución 138 de 2025 son el 28 de febrero de 2026.

A continuación, se relacionan el estado de situación financiera junto con el estado de resultados al cierre de la vigencia 2023, 2024 y III trimestre de la vigencia 2025

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2023 al cierre del 31 de diciembre de 2023	
Activo total	\$ 6.152,00
• Corriente	\$ 6.153,00
• No corriente	\$ 0,00
Pasivo total	\$ 259,00
• Corriente	\$ 259,00
• No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 5.893,00

Fuente: Estados Financieros a diciembre 2023 y SIIF Nación II

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 al cierre del 31 de diciembre de 2024	
Activo total	\$ 83.681,00
• Corriente	\$ 78.387,00
• No corriente	\$ 5.294,00
Pasivo total	\$ 12.501,00
• Corriente	\$ 12.501,00



Igualdad

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 al cierre del 31 de diciembre de 2024	
• No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 71.180,00

Fuente: Estados Financieros a diciembre 2024 y SIIF Nación II

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2025 al cierre del 30 de septiembre de 2025	
Activo total	\$ 60.593,00
• Corriente	\$ 56.929,00
• No corriente	\$ 3.664,00
Pasivo total	\$ 7.039,00
• Corriente	\$ 7.039,00
• No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 53.554,00

Fuente: Estados Financieros a septiembre de 2025 y SIIF Nación II

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2023 al cierre del 31 de diciembre de 2023	
Ingresos Operacionales	\$ 12.284,00
Gastos Operacionales	\$ 6.391,00
Costo de Ventas y Operación	\$ 0,00
Resultado Operacional	\$ 5.893,00
Ingresos Extraordinarios	\$ 0,00
Gastos Extraordinarios	\$ 0,00
Resultado No operacional	\$ 0,00
Resultado Neto	\$ 5.893,00

Fuente: Estados Financieros a diciembre 2023 y SIIF Nación II

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 al cierre del 31 de diciembre de 2024	
Ingresos Operacionales	\$ 207.670,00
Gastos Operacionales	\$ 135.761,00
Costo de Ventas y Operación	\$ 0,00
Resultado Operacional	\$ 71.909,00
Ingresos Extraordinarios	\$ 3.471,00
Gastos Extraordinarios	\$ 10.093,00
Resultado No operacional	- \$ 6.622,00
Resultado Neto	\$ 65.287,00

Fuente: Estados Financieros a diciembre 2024 y SIIF Nación II

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2025 al cierre del 30 de septiembre de 2025	
Ingresos Operacionales	\$ 214.950,00
Gastos Operacionales	\$ 224.263,00
Costo de Ventas y Operación	\$ 0,00
Resultado Operacional	-\$ 9.313,00



Igualdad

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2025 al cierre del 30 de septiembre de 2025	
Ingresos Extraordinarios	\$ 3.729,00
Gastos Extraordinarios	\$ 12.481,00
Resultado No operacional	- \$ 8.751,00
Resultado Neto	-\$ 18.065,00

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2025 y SIIF Nación II

Saldos de los bienes al cierre 2024:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre	
Terrenos	\$ 0,00
Edificaciones	\$ 0,00
Construcciones en curso	\$ 0,00
Maquinaria y equipo	\$ 0,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 426,00
Equipo de Comunicación y computo	\$ 1.338,00
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 49,00
Bienes Muebles en bodega	\$ 2.268,00
Redes, Líneas y cables	\$ 0,00
Plantas, Ductos y Túneles	\$ 0,00
Otros conceptos	\$ 0,00

Fuente: Informe de levantamiento inventario 2024 – Grupo de Contabilidad

Saldos de los bienes al corte 30 de noviembre de 2025:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2025 comprendida entre el 1 de Enero y el 30 de Noviembre	
Terrenos	\$ 0,00
Edificaciones	\$ 0,00
Construcciones en curso	\$ 0,00
Maquinaria y equipo	\$ 0,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 336,00
Equipo de Comunicación y computo	\$ 3.035,00
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 49,00
Bienes Muebles en bodega	\$ 998,00
Redes, Líneas y cables	\$ 0,00
Plantas, Ductos y Túneles	\$ 0,00
Otros conceptos	\$ 0,00

Fuente: Conciliación de Saldos Almacén Vs Contabilidad

De acuerdo al informe de empalme están a disposición los libros de contabilidad, principales y auxiliares, actualizados a 30 de septiembre de 2025, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las



transacciones y operaciones registradas. De igual forma se encuentra disponible la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

C. PLANEACIÓN FINANCIERA 2026

En el marco del período institucional de encargo y la prioridad de asegurar la sostenibilidad y la marcha ininterrumpida de la entidad para la nueva vigencia, la gestión financiera se concentró en la formalización de la hoja de ruta presupuestal para el año 2026.

Este proceso se consolidó a través de dos sesiones técnicas y de decisión del Consejo Directivo de FONIGUALDAD, las cuales permitieron la asignación y distribución estratégica de los recursos:

- Sesión Extraordinaria del 6 y 7 de enero de 2026: En esta instancia, el Consejo Directivo aprobó el saldo pendiente de asignación destinado al funcionamiento del Fondo, correspondiente a las transferencias corrientes de las vigencias 2023 y 2024, sumando un total acumulado de \$1.418.652.430.574,43. Esta decisión fue comunicada mediante el radicado SE-2026-00001034 del 20 de enero de 2026.
- Sesión del 20 de enero de 2026: En esta sesión, se aprobó la distribución detallada por programa de los recursos de transferencias corrientes para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con la liquidación del Presupuesto General de la Nación (Decreto 1477 de 2025).

Como resultado de estas mesas de trabajo, el Ministro (E) suscribió el radicado SE-2026-00001048 del 20 de enero de 2026 formalizando la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y la respectiva distribución de recursos de FONIGUALDAD para la presente vigencia, desglosados de la siguiente manera:

- Recursos para Inversión 2026: \$1.411.652.430.575.
- Recursos para Funcionamiento 2026: \$452.953.946.088.
- Recursos de Cooperación Internacional (AECID): Se incorporaron recursos por un total de € 2.333.481, destinados específicamente a los programas del Viceministerio de las Mujeres (€ 2.203.481) y del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos (€ 130.000).

Esta gestión asegura que la nueva administración reciba una estructura presupuestal debidamente distribuida y con el respaldo normativo del máximo órgano de dirección del Fondo, permitiendo el cumplimiento de las metas institucionales.

D. Fondo para la Superación de Brechas

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023, el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e



Inequidad Territorial funciona como un patrimonio autónomo (Contrato de fiducia mercantil No. MIE-CD-003-2023) destinado a la administración eficiente de recursos para proyectos que eliminen injusticias y exclusiones históricas. Según el marco legal vigente, este fondo se financia mediante aportes del Presupuesto General de la Nación, donaciones y recursos de cooperación nacional e internacional.

Para efectos de este reporte, y En virtud de la temporalidad de este encargo ministerial (13 días), este Despacho actúa como custodio de la información financiera consolidada por la administración anterior. Por consiguiente, las cifras que se detallan a continuación se presentan exactamente en las mismas condiciones en que fueron recibidas, tomando como base técnica el informe de gestión de Juan Carlos Florián Silva y la presentación de empalme institucional del Fondo:

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE FIDUCIA	
DATOS GENERALES	CIFRAS
Valor inicial del contrato	\$ 469.047.000.000,00
Valor adiciones	\$ 1.448.736.000.000,00
Valor total del contrato	\$ 1.917.783.000.000,00
Valor total pagado	221.581.244.159,68

Fuente: Informe de Gestión Juan Carlos Florián.

El valor de las adiciones corresponde a los valores trasladados por disposición de las siguientes resoluciones: Resolución 147 de 2024; Resolución 563 del 2024; Resolución 633 del 2024; Resolución 812-2024

Para mayor claridad técnica sobre el estado del Fondo, se precisa que existe una diferencia natural entre el valor pagado y el valor contratado. Al cierre de la vigencia 2025, la administración anterior reportó un total contratado (compromisos jurídicos asumidos) de \$572.745.615.458,27. La diferencia frente al valor pagado (\$221.581 millones) corresponde a recursos que ya están comprometidos en proyectos en ejecución, pero cuyos desembolsos están sujetos al cumplimiento de hitos contractuales y actas de recibo parcial.

Se deja constancia de que los soportes detallados de la ejecución presupuestal y los estados financieros mensuales reposan en los archivos técnicos de la Oficina Administrativa y Financiera de FONIGUALDAD, tal como fueron entregados en las sesiones de empalme.

Gestión Realizada durante el Encargo

Sobre esta base financiera recibida, y con el fin de asegurar la continuidad operativa tras la transición institucional, durante el presente encargo se procedió con la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 mediante el radicado SE-2026-00001048 del 20 de enero de 2026.

E. Recursos entregados o recibidos en Administración



El MINIGUALDAD, con corte a 30 de septiembre de 2025, contablemente tiene dos fondos manejados a través de recursos entregados en administración de la siguiente manera:

Se reporta la existencia de dos fondos conforme a la narrativa técnica recibida de la administración anterior al corte del 30 de septiembre de 2025. Bajo el principio de continuidad administrativa, este despacho entrega la información en los mismos términos en que fue consolidada contablemente, reconociendo como fondos estructurales a FONIGUALDAD y al Fondo Mujer Libre y Productiva, y tratando los recursos de FONDANE como una transferencia para un proyecto estadístico específico ya iniciado.

NOMBRE DE LA CUENTA	NIT	NOMBRE TERCERO	SALDO A 30 SEPTIEMBRE DE 2025 (EN MILLONES DE PESOS)	CONCEPTO
Derechos en fideicomiso	901.785.348	CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 20.256	Constitución del patrimonio autónomo denominado P.A. FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL y la administración de los BIENES Y/O RECURSOS que transfiera el Ministerio de Igualdad y Equidad, o las personas jurídicas de derecho público o de derecho privado que aquel autorice; cuyo vocero y administrador del mismo será la FIDUCIARIA, con el fin de destinados única y exclusivamente a la finalidad específica del presente contrato, es decir, al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, o la norma que lo modifique o sustituya; y efectuar los pagos que instruya el FIDEICOMITENTE de acuerdo con la normativa vigente y aplicable y las reglas propias del FIDEICOMISO.
Recursos entregados en administración	830.054.060	Fondo Mujer Libre y Productora (Fiduciaria Fiducoldex)	\$ 18.732	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y FIDUCOLDEX como administrador y vocero del Fondo Mujer Libre y Productiva para fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, de acuerdo con el programa nacional de cuidado.
Recursos entregados en administración	800.072.977	FONDANE	\$ 691	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE) para ampliar la cobertura geográfica regional y mejorar la representatividad nacional en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2024, incluyendo todas las regiones del país.

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2025 y SIIF Nación II

F. Hechos económicos pendientes de resolver en materia contable



El Ministerio de Igualdad y Equidad recibió unos bienes (Donaciones) por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN como son:

Resolución N°	Fecha	Valor
012202	17/12/2024	\$1.214.368.757,43
012414	20/12/2024	\$592.860.737,04
012334	19/12/2024	\$261.132.249,00
012331	19/12/2024	\$851.725.328,00
012336	19/12/2024	\$229.228.471,00
012343	19/12/2024	\$1.413.280.518,00
004242	25/04/2025	\$2.500.038.039,00
004433	30/04/2025	\$604.005.186,40
004442	30/04/2025	\$1.571.173.721,00
004575	05/05/2025	\$494.187.747,00
004689	07/05/2025	\$730.558.527,00
004961	14/05/2025	\$595.640.133,00
005169	19/05/2025	\$617.620.531,00
005311	21/05/2025	\$7.526.380.850,00
005415	22/05/2025	\$4.629.670.256,89
006051	09/06/2025	\$652.329.129,00
006279	12/06/2025	\$3.298.018.899,90
006286	12/06/2025	\$4.558.520.014,36
006329	13/06/2025	\$1.158.039.543,25
		\$ 33.498.778.638,27

Fuente: Informe de Gestión Juan Carlos Florián.

Bienes que a corte del III trimestre del 2025, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno ya fueron registrados contablemente al inventario y como contrapartida el ingreso.

Sin embargo, el reconocimiento de las salidas de donaciones destinadas exclusivamente al cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales (ej. apoyar a población vulnerable, víctimas del conflicto, promover igualdad, etc.), no han sido registradas contablemente en su totalidad, resoluciones como: 4433, 4689, 4961, 5169, 5415, 6051, 6279, 6286 y 6329 que a la fecha del informe suman \$ 16.844.402.220,80 toda vez que desde el Grupo



de Administrativa y Logística y su delegado no ha realizado las subsanaciones a las revisiones oportunas del grupo de contabilidad.

Por otro lado, desde el grupo de contabilidad se han hecho las gestiones para que desde la Subdirección de Talento Humano sean enviadas los reportes de los recobros de las incapacidades hacia las EPS, toda vez que a la fecha de este informe existen incapacidades que tienen más de 180 días y que no han sido llevados a la oficina jurídica ni tampoco han sido enviados al grupo de contabilidad para realizar el deterioro pertinente de cada una.

Así mismo a la fecha de este informe tampoco se han recibido las conciliaciones de incapacidades del mes de septiembre, octubre y noviembre de 2025 las cuales fueron enviadas en oportunidad para el respectivo análisis y registro de la información por parte de la Subdirección de Talento Humano y posteriormente para la firma respectiva y envío.

IV. CONTEXTO ESTRATEGICO Y MISIONAL

A. Alcance y Población Beneficiaria

Los programas y políticas del Ministerio trascienden a múltiples poblaciones y territorios. Durante 2025, dirigió acciones hacia jóvenes en situación de vulnerabilidad, mujeres en todas sus diversidades, población migrante y refugiada, personas en situación de calle, personas mayores, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pueblo Rrom y campesinado. Esta amplitud refleja un compromiso transversal con la garantía de derechos para quienes histórica y sistemáticamente han sido excluidos de la acción estatal.

Al asumir el encargo el 14 de enero de 2026, el Despacho recibió una hoja de ruta técnica y misional plenamente definida por la administración del Dr. Juan Carlos Florián Silva. En este sentido, y habida cuenta de la naturaleza provisional y la brevedad de la gestión, se determinó como prioridad institucional mantener una estricta línea de continuidad administrativa y estabilidad en la política pública.

No se adoptaron cambios en el diseño, objetivos ni dirección de las políticas ya trazadas, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la sostenibilidad de los procesos en curso durante la transición al Ministro titular, Alfredo Acosta Zapata.

En lo referente a la ejecución presupuestal del Fondo para la Superación de Brechas reportando un presupuesto total asignado al FONIGUALDAD de \$1.871.606.376.662,43, con una ejecución contratada que asciende a los \$572.745.615.458,27. Se mantuvo el seguimiento a programas estratégicos como el fortalecimiento de las economías cafeteras en el departamento del Cauca y la implementación de observatorios para mujeres indígenas, los cuales cuentan con procesos en etapa de invitación y



Igualdad

precontractual por un valor superior a los \$36.453 millones. Es importante señalar que las obras públicas y proyectos en proceso no presentaron modificaciones frente al informe presentado por el ministro saliente, toda vez que, debido a la naturaleza del periodo de transición y la brevedad del encargo, la prioridad institucional se centró en garantizar la estabilidad presupuestal y la seguridad jurídica de los procesos en curso, sin alterar la planeación técnica y misional previamente establecida.

Esta postura de custodia permitió que la nueva administración reciba los asuntos del Despacho en un estado de normalidad operativa, fundamentada en los insumos técnicos y financieros entregados durante el proceso de empalme, los cuales obran como anexo integral de este reporte.

V. ASUNTOS JURÍDICOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005, se detalla el estado de los procesos judiciales, el control interno y la gestión de activos. Dada la naturaleza transitoria de esta gestión, se manifiesta que no se presentaron variaciones materiales en los saldos ni en el estado de los procesos durante los 13 días de encargo, por lo cual se ratifica la información técnica reportada por la Secretaría General y la administración saliente.

A. Situación de Procesos Judiciales y Administrativos

Al cierre del periodo reportado, la entidad mantiene una defensa jurídica orientada a la protección del patrimonio público. Según el reporte de litigiosidad con corte a noviembre de 2025, el estado de los procesos es el siguiente:

- **Procesos en Contra:** Se registran 181 procesos judiciales activos promovidos en contra de la entidad, cuyas pretensiones ascienden a \$1.2 billones aproximadamente. Entre las acciones principales se encuentran: reparaciones directas (59), controversias contractuales (53) y acciones populares (19).
- **Procesos a Favor:** La entidad funge como demandante en 109 procesos, con pretensiones estimadas en \$851.175 millones, principalmente por controversias contractuales (100 casos).
- **Acciones Constitucionales:** Se destaca un éxito procesal en materia de fallos de tutela superior al 96%, lo que evidencia una defensa técnica robusta en la protección de derechos fundamentales vinculados al quehacer institucional.
- **Procesos Disciplinarios:** En el Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario se reportan 35 procesos activos (con corte a octubre de 2025), de los cuales se adelantó el análisis de términos para evitar la pérdida de competencia en etapas de indagación previa.

B. Informe de Control Interno y Relación con Entes de Control



Igualdad

No se presenta variación frente a la gestión reportada por el ministro saliente, que se desarrolló bajo el seguimiento permanente de los entes de control y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

- **Auditorías en Curso:** Se mantiene la atención a la Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría General de la República (CGR) sobre el proyecto de La Mojana, la cual presenta 7 observaciones en etapa de respuesta.
- **Planes de Mejoramiento:** Se informa el seguimiento a los planes de mejoramiento de las vigencias 2023 y 2024. Al cierre del encargo, diversas actividades de subsanación se encuentran en proceso de validación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.
- **Riesgos Institucionales:** Se realizó el monitoreo al Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción, asegurando que los controles establecidos por cada equipo de trabajo se mantuvieran operativos durante la transición.

C. Gestión Documental y Archivo

No se presenta variación frente a la gestión reportada por el ministro saliente. Se garantiza la integridad del acervo documental de la entidad, cumpliendo con los estándares de foliación y organización técnica:

- **Custodia y Administración:** La administración y digitalización documental se encuentra amparada por el contrato **326-2025-F** (con Documentos Inteligentes), el cual asegura la custodia del archivo institucional.
- **Transferencias Documentales:** Se avanzó en la meta de Transferencias Secundarias al Archivo General de la Nación (AGN), habiendo completado el manual técnico y el alistamiento de las series de Conceptos de Riesgo y Planes de Acción.

D. Inventario de Bienes (Muebles e Inmuebles)

Bajo el principio de inalterabilidad, los activos de la entidad se entregan debidamente inventariados y protegidos:

- **Estado de los Activos:** La entidad cuenta con activos clasificados en bienes muebles, equipos tecnológicos, mobiliario y vehículos, los cuales cuentan con verificación física y actualización de inventarios realizada por la Subdirección Administrativa.
- **Aseguramiento:** Se hace entrega de las pólizas de **Todo Riesgo**, Responsabilidad Civil y **SOAT** debidamente vigentes, garantizando la protección patrimonial de los bienes institucionales.



E. Cumplimiento de Metas e Indicadores

En lo referente al Plan de Acción Institucional y las metas del PND, se reportan los siguientes niveles de cumplimiento al cierre del periodo:

- **Servicio al Ciudadano:** Se alcanzó un cumplimiento del 100% en la oportunidad de respuesta a PQRSFD, utilizando lenguaje claro y garantizando el acceso a la información pública.
- **Desempeño Institucional (MIPG):** Los resultados de la última medición destacan puntajes superiores a 90 en dimensiones clave: Servicio al Ciudadano (98,2), Transparencia (91,7) y Participación Ciudadana (95,5).
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El plan de trabajo presenta un avance del 80% y el plan de capacitación un 85%, con actividades programadas para culminar satisfactoriamente al cierre del año fiscal.

VI. GESTIÓN CONTRACTUAL – FONIGUALDAD

En cumplimiento de la Ley 951 de 2005, se presenta el estado de la gestión contractual del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial. Habida cuenta de la naturaleza transitoria y la brevedad de este encargo ministerial, la administración actuó bajo un principio de continuidad administrativa, entregando la información técnica y financiera tal como fue consolidada por la administración saliente y los equipos de planta del Fondo.

El Fondo opera como un patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil No. MIE-CD-003-2023. Su gestión contractual se rige por el derecho privado, siguiendo los lineamientos definidos en sus Reglamentos Operativos (versiones 3 y 4), los cuales fueron actualizados mediante el Acta 09 del 2 de diciembre de 2025 para permitir la viabilidad de los proyectos de la presente vigencia

El estado de la contratación reportado por la Dirección Ejecutiva del Fondo se resume en **75 procesos** por un valor global de **\$644.404.552.149**. El detalle del avance es el siguiente:

En Ejecución: 28 procesos que suman \$180.362.069.222.

Adjudicados y Contratados: Se reportan 32 procesos que suman \$376.223.702.774. Estos procesos han superado la etapa de selección y cuentan con un vínculo jurídico formalizado, encontrándose actualmente en la fase de cumplimiento de requisitos legales y administrativos (como la aprobación de garantías o designación de supervisores) para el inicio efectivo de su ejecución.



Proyectos Prioritarios en Cauca: Se dejó en etapa de invitación y precontractual el fortalecimiento de las economías cafeteras en el Cauca (familias caficultoras y ACIN) por un valor conjunto superior a los **\$36.000 millones**.

ESTADO	VALOR FONDO	CANTIDAD DE PROCESOS
En ejecución	\$ 180.362.069.222	28
Contratado	\$ 292.115.516.197	15
Adjudicado	\$ 84.348.681.916	17
Invitación fallida	\$ 31.144.427.991	8
En invitación	\$ 24.962.498.000	1
Precontractual	\$ 11.491.358.823	5
Desistimiento	\$ 19.980.000.000	1
TOTAL	\$ 644.404.552.149	75

VII. SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE OPS - VIGENCIA 2026

Dada la brevedad del encargo y la necesidad de asegurar la estabilidad del Ministerio ante la entrada en vigencia de las restricciones de la Ley de Garantías (Ley 996 de 2005), el Despacho adelantó un ejercicio de acompañamiento y monitoreo técnico al avance de la contratación del Ministerio. Esta labor tuvo como único fin garantizar que la entidad pudiera satisfacer las necesidades contractuales requeridas para el cumplimiento de sus metas misionales, evitando traumatismos.

Durante el lapso comprendido entre el 14 y el 26 de enero de 2026, se realizó el seguimiento al flujo documental para la formalización y remisión de contratos al Fondo. Este ejercicio permitió identificar el estado de avance de las solicitudes esenciales para la operatividad de los Viceministerios, conforme reportaron estos últimos, reportándose al cierre del encargo las siguientes cifras en proceso de finalización técnica:

- Viceministerio de las Mujeres: 94 solicitudes en proceso, con énfasis en la Dirección para la Prevención de Violencias y Autonomía Económica.
- Viceministerio de las Juventudes: 46 solicitudes, incluyendo el programa "Jóvenes en Paz" y "Barrismo Social".
- Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza: 123 solicitudes para direcciones de Pobreza, Cuidado y Migrantes.

Esta labor de acompañamiento se desarrolló bajo el principio de continuidad administrativa, respetando la autonomía técnica de cada dependencia y garantizando que los soportes de cada proceso reposen debidamente en los archivos del Ministerio y de FONIGUALDAD.



VIII. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE POLÍTICA PÚBLICA

Durante el periodo de encargo, se avanzó en la consolidación de instrumentos de política pública de impacto nacional. El 21 de enero de 2026, se tramitó la versión para aprobación del documento CONPES de Declaración de Importancia Estratégica para el proyecto de inversión: "*Fortalecimiento del talento humano para la ciencia, la tecnología y la innovación nacional*" (Código BPIN 202300000000117).

IX. OTRAS GESTIONES

Se gestionó y autorizó el trámite de comisiones de viaje esenciales para que los equipos técnicos del Ministerio pudieran continuar con el seguimiento de programas en territorio sin interrupciones durante la transición de mandato.

X. DESAFÍOS ESTRATÉGICOS, ALERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN ENTRANTE

En cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia que rigen la administración pública, y tras un análisis técnico de los insumos recibidos durante los trece (13) días de encargo, se presentan las siguientes consideraciones estratégicas. Estas recomendaciones buscan orientar la gestión del Ministro titular, asegurando la protección del patrimonio público, la mitigación de riesgos institucionales y la sostenibilidad de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Bajo el principio de continuidad institucional, se recomienda mantener la hoja de ruta técnica en las políticas de Género y Juventud, evitando alteraciones estructurales en el corto plazo que puedan vulnerar la seguridad jurídica de los programas ya desplegados en territorio. En este sentido, se sugiere adelantar procesos de evaluación progresiva que permitan fortalecer dichas políticas sin afectar su estabilidad operativa ni los compromisos adquiridos.

Se emite una alerta prioritaria sobre la formalización de convenios de sostenibilidad con entidades territoriales. Es imperativo asegurar los instrumentos jurídicos que garanticen la operación y el mantenimiento de la infraestructura y servicios entregados por el Ministerio, previniendo riesgos de deterioro, subutilización o cese de servicios tras la ejecución del Fondo. La ausencia de estos mecanismos puede comprometer la permanencia de los impactos sociales alcanzados.

En materia de gestión del talento humano, la entidad enfrenta el reto de armonizar su planta de personal con los mandatos legales sobre vinculación de jóvenes (10%) y personas con discapacidad (3%). Este escenario configura un riesgo de incumplimiento normativo que requiere la adopción de un plan de acción inmediato, con metas verificables y seguimiento periódico, que permita cerrar las brechas identificadas y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



Igualdad

Desde la perspectiva financiera y contable, se recomienda priorizar la depuración y actualización de los registros asociados a hechos económicos pendientes, particularmente aquellos relacionados con la salida de bienes provenientes de donaciones y el reconocimiento de incapacidades. La no regularización oportuna de estos registros puede afectar la razonabilidad de los estados financieros y la calidad de la información contable de la entidad.

Se recomienda la aprobación inmediata del Manual de Supervisión y Seguimiento, instrumento vital para unificar criterios técnicos y jurídicos en la ejecución de los \$644.404 millones que conforman el portafolio actual de procesos del Fondo. La inexistencia de este instrumento representa un riesgo en la supervisión efectiva de los contratos, en la trazabilidad de las decisiones y en la mitigación de contingencias jurídicas y financieras.

Así mismo, se advierte que la magnitud de los recursos administrados a través de FONIGUALDAD y el volumen de procesos contractuales en curso demandan un fortalecimiento de los mecanismos de control, monitoreo y seguimiento. Se recomienda implementar esquemas de seguimiento de alto nivel que permitan identificar alertas tempranas, especialmente en los proyectos en etapa precontractual y de invitación, con el fin de evitar retrasos en su ejecución.

Con la aprobación del POAI 2026 realizada mediante el radicado SE-2026-00001048, la nueva administración cuenta con la seguridad presupuestal necesaria para la inversión de \$1.411.652 millones. No obstante, se identifica un riesgo potencial de rezago en la ejecución presupuestal si no se activan oportunamente los procesos contractuales y operativos. En este sentido, se sugiere priorizar la ejecución temprana de los recursos, monitorear su distribución oportuna y evitar concentraciones de ejecución en el último trimestre de la vigencia.

Finalmente, se recomienda mantener un seguimiento permanente a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, a fin de anticipar sus efectos sobre la dinámica contractual de la entidad y adoptar medidas preventivas que aseguren la continuidad de los programas misionales.

JOSÉ RAÚL MORENO
Ministro de Igualdad y Equidad
Encargado

ALFREDO ACOSTA ZAPATA
Ministro de Igualdad y Equidad



Igualdad

ANEXOS

- Radicado SE-2026-00001034 (06/01/2026): Aprobación inicial del presupuesto de funcionamiento.
- Radicado SE-2026-00001048 (20/01/2026): Acto de formalización del POAI 2026 y distribución de recursos de inversión.
- Documento BPIN 202300000000117: Trámite del CONPES de Formación de Alto Nivel impulsado durante el encargo
- Presentaciones de empalme por áreas.